

autoridad corra, por decirlo así, en pozo de cada párrafo, para invadirlo de temor de que se le crea sancionado por ella.

2ª Al contrario, cuando estos escritos tienen algo de útil ó favorable al gobierno, todo esto parece dictado por él, y pierde su fuerza; porque para obtener la confianza cuando se dice una cosa, es necesario que se reconozca que hay facultad de decir todo lo contrario en el caso de opinarse de este modo.

3ª Cuando el gobierno no tiene sino defensores privilegiados, no tiene tampoco sino un número limitado de estos, y la casualidad puede hacer que no haya echado mano de los mas hábiles, y aun cuando estos lo fuesen, le servirían con tanta menos voluntad, franqueza é influencia, cuanto que son menos independientes: los hombres de mérito guardarán silencio en este caso, y de intento no querrán alabar ni vituperar.

4ª Finalmente, cuando los periódicos no son libres, no hay otra opinion en toda una nacion que la de la capital. El gobierno no tiene mas base que en la capital: una agitacion pasagera en el centro de la nacion, llega á ser una calamidad para el todo de la sociedad hasta en sus partes mas remotas: los racionios de estos escritos se leen con fastidio, y sus relaciones con desconfianza: en los primeros no se ven argumentos, sino voluntades manifestadas, y en los segundos no se leen hechos sino intenciones secretas. Solo la libertad de estos escritos puede crear en todas las partes de la nacion una opinion justa, fuerte é independiente de la capital, sin serle opuesta, y que de acuerdo con los

verdaderos sentimientos de los habitantes, no se deje cegar jamas por otra facticia.

¿Qué debe decirse por lo demas de los periódicos?

Que ellos ejercen un influjo inmenso é incontestable: tribunos de todos los dias, dirigen sus doctrinas á la nacion; interpretan las palabras, los escritos y las acciones públicas; conservan la opinion pública siempre alerta; denuncian, censuran, acusan á los magistrados y funcionarios; obligan á gobernar en voz alta, á discutir cada mañana la legalidad de los actos administrativos; piden cuenta de una equivocacion que confunde al inocente con el culpable; ecos de la tribuna y del foro instruyen á los pueblos en sus deberes y derechos; avivan el reconocimiento de estos acia sus defensores; consultan de todos modos la felicidad de los ciudadanos proporcionándoles fácilmente la ilustracion sobre la agricultura, la industria, el comercio y sobre cuanto pueda contribuir á su bien estar; ellos son, en fin, los que cuentan las esperanzas y los dolores de los pueblos que aspiran á la civilizacion.

¿Cómo debe conducirse el director de un periódico?

Debe proponerse algunas reglas de las cuales jamas pueda dispensarse.

1ª Espresarse con firmeza, pero no separarse por esto las reglas que la prudencia y la observacion constante del espíritu de los pueblos deberán sugerirle en circunstancias particulares.

2ª No descender en la crítica á personalidades ó puntos inconexos con el orden público, porque la vida privada es la mas inviolable de las propiedades: el in-

roducirse en ella es establecer una inquisicion insoportable, sembrar el odio, y corromper la moral de los pueblos.

3<sup>a</sup> No degradarse á censurar usando de un lenguaje inmoderado y poco digno de hombres que deben respetarse mutuamente: los periódicos son un termómetro que indica los grados de la moral y de la civilizacion de los pueblos: el que usa en ellos de un lenguaje incivil no hace sino desconceptuarlos.

4<sup>a</sup> Conducirse en la censura de tal modo que no cause el odio ó el desprecio de la autoridad; porque entonces este mal es tal vez mayor que el que se pretende censurar.

### LECCION SÉPTIMA.

#### Objeciones.

1<sup>a</sup> Por lo mismo que el espresar el pensamiento por la prensa es una accion, debería evitarse esta, impidiéndose la publicacion de un escrito, siempre que se conociese que provocaria al mal; así como la ley evita la accion del que va á cometer un robo, un asesinato, etc.

Debe responderse:

1<sup>o</sup> Que así como no se puede prohibir que los hombres salgan de sus casas de temor de que cometan un asesinato, así no se puede prohibir la publicacion de los escritos de temor de que alguno ó algunos sean nocivos. Así como debe suponerse en general que los hombres salen de sus casas sin una intencion dañada; así

tambien debe suponerse que en general los escritos son buenos ó indiferentes; porque el mal en todo género es una escepcion.

2<sup>o</sup> El acto de dirigirse á cometer un asesinato se halla claramente determinado por circunstancias propias de su naturaleza; mientras es incomparablemente mas difícil determinar las circunstancias que deberian hacer perjudicial la publicacion de un escrito.

2<sup>a</sup> ¿Pero el abuso del escritor no causa un mal irreparable; porque en el mismo acto de publicarse su escrito se propaga el error?

1<sup>o</sup> Es necesario distinguir la naturaleza del error, y por lo comun el error provoca la discusion, y motiva el descubrimiento de la verdad.

2<sup>o</sup> Si las leyes preventivas no pudiesen frustrarse de mil modos, serian sin duda las que causasen un mal irreparable, siempre que impidiesen la publicacion de la verdad: lo que desde luego seria siempre muy factible; porque los censores son tan falibles como los escritores, y aun cuando fuesen escogidos por el pueblo, lo que no deja de traer sus inconvenientes, tendrian motivos para complacer al gobierno, que por lo regular es el acusador en estos casos.

3<sup>o</sup> Consistiendo el delito en la provocacion que causa el escrito publicado, no debe pensarse al escritor por la prohibicion de un libro que no ha provocado; porque no ha sido publicado, y porque su provocacion incierta no debe causar una pena efectiva, como la de la prohibicion.

4<sup>o</sup> En fin, si el castigo decretado por las leyes represivas no basta para retraer al escritor, tampoco bastará

el que se imponga por el modo de la publicacion : y la censura no ha hecho entonces sino crear uno de aquellos delitos facticios que se ponen en nivel con los reales, como la calumnia, la difamacion, etc., y que oscurecen las ideas de la moral ; porque un hombre que ha publicado un libro inocente y útil viene á ser culpable, por no haberlo sometido á la opinion de otro tan falible como él.

3ª La libertad de la prensa abre una carrera inmensa á la difamacion, á la calumnia y á una persecucion diaria, que penetrando en las relaciones más íntimas, ó recordando los hechos más olvidados, se hará para aquellos contra quienes se dirige un verdadero suplicio.

1º Tan lejos está la libertad de la prensa de ser una cosa funesta á la reputacion de los particulares, que por el contrario es su mas fuerte defensa. Cuando no hay medio ninguno para comunicar con el público, cada uno está espuesto sin defensa á los ataques, á los golpes secretos de la malignidad y de la envidia. El hombre público pierde su honor, el negociante su crédito, y el particular su reputacion de probidad, sin conocer sus enemigos ni la marcha que llevan; pero cuando existe la libertad de la prensa, el hombre inocente presenta sus pensamientos al público, y confunde á un tiempo á todos sus acusadores.

2º La calumnia es un delito que debe ser castigado por las leyes; pero no puede serlo en virtud de las que impusiesen silencio á los ciudadanos por temor de que no incurran en este esceso : lo que seria violar un de-

recho cierto é incontestable, para prevenir un mal incierto y de mera presuncion.

3º Es necesario vencer la propension muy natural que tenemos de echar lejos de nosotros todo aquello que lleva consigo el mas pequeño inconveniente, sin examinar si esta renuncia precipitada lleva ó no consigo otro mayor : ¿ se pronuncia por los jurados un juicio que parezca defectuoso ? al instante se pide la supresion de los jurados ; ¿ se hace una proposicion aventurada en el congreso ? al instante se pide la supresion de toda discusion ó proposicion pública ; ¿ se circula un libelo ? al instante se pide la supresion de la libertad de la prensa. De este modo los tribunales, la religion, todo deberia suprimirse, porque de todo se abusa.

4º Finalmente, los escritores solo piden ser tratados como los demás ciudadanos; es decir, son acreedores á ser responsables de sus acciones y ser juzgados despues de su conducta; pero no á ser mortificados arbitrariamente antes de haber cometido delito ninguno.

4ª Mas hay personas á quienes es sumamente repugante salir de su modesta oscuridad para defenderse ante un tribunal chocando con un calumniador. Hay otras que querrian soportar la calumnia antes que sostener un litigio largo y dispendioso. En fin se nos habrá librado de censores para enviarnos á los jueces, y nunca saldremos del poder de los hombres, cuyos fallos son inciertos y que podrán, segun la inspiracion de sus pasiones decidir de nuestra reputacion, de nuestra quietud, de la felicidad de nuestra vida.

1º Nada de esto existe si se establece la libertad de la prensa bajo la precisa regla de que las acciones de

Los particulares no pertenecen al público, no teniendo derecho á publicarlas el hombre á quien no dañan: lo cual debe estenderse á los funcionarios públicos en todo cuanto mira á su existencia privada.

2º El hecho existe ó no: la suposicion de su existencia daña ó no: toda acusacion se reduce á estos términos, y para decidir tampoco hay necesidad de grandes luces y rodeos, bastando que el hombre vuelva en sí, y se coloque en lugar de aquel á quien va á juzgar, para que pronuncie con precision: de lo que se deduce:

1º Que si la accion denunciada al público es de las que pueden publicarse, será entonces necesario averiguar su existencia, para decidir si hay calumnia ó no.

2º Que si no es de las que pueden publicarse por pertenecer á la vida privada, entonces no hay necesidad de examinar si ella es verdadera ó no; y por lo mismo los ciudadanos no tendrán que temer el ser molestados por semipruebas, por insinuaciones ó por imputaciones péfidas: sea ó no verdadera la accion, solo el encontrar el nombre del que se queja en el escrito mismo, servirá de pieza de conviccion, y se tendrá como un cuerpo de delito.

5ª ¿No es fácil designar los individuos sin nombrarlos ó por iniciales?

Es preciso distinguir estos dos medios:

1º Es cierto que el quitar una ó dos letras de un nombre propio es una maniobra muy ridícula; pero sin embargo deben ponerse obstáculos á este modo de designar, sometiendo al autor á la misma pena que si hubiese impreso el nombre por entero; porque este es-

traño modo de designar personas jamas puede tener un objeto legitimo; y es un verdadero recurso de la malignidad, el cual, ni ningun otro que la ley prohíba, puede tolerar la libertad de la prensa.

2º En cuanto á la designacion de los individuos por perifrasis es imposible impedirla; pero hace mucho menos mal que los nombres propios. Es una malignidad solapada, cuyo efecto es limitado y pasagero, pues que solo los nombres propios que quedan siempre impresos, son los que sirven de pábulo á la malignidad, y los que hieren, por decirlo así la imaginacion de los lectores.

¿Qué es lo que resulta de estos antecedentes?

1º Que la censura tiende nada menos que á reformar la condicion de la naturaleza humana, prohibiendo el uso de temor del abuso, en cuyo caso seria bien prohibirle al hombre la existencia misma, para que no cometa el mal, puesto que ella está sujeta á este inconveniente.

2º Que de todos los delitos conocidos, los de la prensa son los únicos que no se pueden prevenir, aun cuando haya certidumbre de que ellos vendrán á ser efectivos por la publicacion.

## LECCION OCTAVA.

De la necesidad que los estados americanos tienen de la libertad de la prensa.

¿Qué razones hay para que los estados americanos tengan una necesidad especial de la libertad de la prensa?

Las siguientes :

1<sup>a</sup> No podría sostenerse el sistema representativo sin esta libertad, porque se funda esencialmente en la discusión, y la discusión no puede existir sin la libertad de las opiniones: esta libertad es, pues, el alma del gobierno representativo: la publicidad que nace de ella es su salvaguardia: por ella se ilustra el gobierno sobre los verdaderos intereses del país; por ella los diputados de los departamentos saben si votan conforme al interes de sus comitentes; por ella se forma verdaderamente un espíritu nacional; porque cada uno está al cabo de lo que le interesa, y todos toman parte en ello; por ella se obtiene la ventaja de contener á los malos cualquiera que sea el rango en que puedan estar colocados; por ella se apela de los abusos del poder de un magistrado, y se hace llegar al conocimiento del gobierno estos abusos; por ella se establece aquel tribunal de opinion pública tan útil á los gobiernos, y tan capaz de asegurar á los pueblos; por ella en fin se garantiza la libertad civil sin la cual no puede existir esta.

2<sup>a</sup> Por lo mismo que los gobiernos americanos son recientes deben asegurar esta libertad, demostrándoles la reflexion que toda censura por indulgente ó ligera que sea, quita á la autoridad, asi como al pueblo, la ventaja mas importante, privándoles de leyes conformes al voto común, y sobre todo en países donde falta mucho que hacer, ó falta modificar estas mismas leyes, que para que sean eficaces no deben ser sino la expresión de la voluntad general.

3<sup>a</sup> No hay opiniones bien fijas todavía, existiendo

muchos que varian, segun sus intereses personales, aun sobre aquellos puntos esenciales al establecimiento del gobierno; é importa demasiado que los pueblos los conozcan, para que nunca se espongan á hacer la menor confianza de ellos.

4<sup>a</sup> La libertad de la prensa es indispensable para que se establezca una verdadera igualdad entre hombres que ejercian mas ó menos derechos, segun sus caracteres físicos: los que antes fueron menos favorecidos solo por ella pueden encontrarse completamente reintegrados en el goce de todos sus derechos; porque solo por esta libertad pueden reclamar, pueden quejarse, pueden sostenerse contra todo género de poder; solo por ella pueden conocer á los hombres, cualesquiera que sean sus circunstancias; y solo por ella en fin, pueden elegir funcionarios y ejercer sus derechos, como lo exige el sistema representativo.

5<sup>a</sup> Al salir de las revoluciones despues de grandes esfuerzos, de sangre derramada, de muchas ilusiones destruidas, se posesiona un cierto desaliento de los ciudadanos; y caen en una de las mas terribles enfermedades morales cual es la indiferencia política, peor que el error mismo, porque él que se engaña, ama todavía la verdad; la discierne mal, pero la busca, la desea, hace esfuerzos por encontrarla, y los hará hasta asegurar su triunfo; mas con la indiferencia política no sucede esto: para ella no hay verdad ni falsedad: no ama lo uno ni aborrece lo otro: que el bien ó el mal, que la libertad ó el despotismo reinen sobre la tierra poco le importa; y perdiendo toda prevision, y abandonando toda precaucion, no se despierta sino en

el momento del peligro y cuando ya no hay tiempo de prevenirlo. No sería, pues, muy extraño que los pueblos americanos contragesen semejante enfermedad; y el medio de precaverlos es que los gobiernos protejan la libertad de la prensa, para que se les hable incesantemente por ella, poniéndoles siempre á la vista la importancia de sus derechos; y haciéndoles sentir los males á que se esponen, cuando confundiéndose con unas hordas salvages, abdicasen ellos mismos el derecho de tener un parecer sobre las cuestiones sociales, y renunciassen á la esperanza de recoger el fruto de los sacrificios y virtudes con que han sabido conquistar su independencia.

6º Cuando los que mandan y los que obedecen son nuevos en la carrera de la libertad, ponen su principal cuidado en contestar á los tiros de la prensa, por acusaciones, mas bien que por buenas acciones: no estan habituados á despreciar la calumnia y á reposar en su conducta; y esto hace que la libertad de la prensa tenga tan poco ejercicio, que á pesar de las leyes mas favorables á ella, se escriba en estos pueblos con mucha menos franqueza que en aquellos que sufren la censura.

7ª Si á las distancias en que se hallan los pueblos, á la dificultad de las comunicaciones y á la falta de prensas, se agregasen leyes contra esta libertad, no podrian los ciudadanos conocerse entre sí para elegirse, ni ilustrarse sobre sus derechos, ni observar la marcha del gobierno, ni sostener por consiguiente el sistema representativo.

8ª Finalmente, acabados de salir los pueblos ameri-

canos de un régimen que tenia por base la ignorancia, es indispensable hacer todo esfuerzo para disiparla, facilitando la instruccion del mayor modo que se pueda.

## LECCION NOVENA.

De los beneficios que se deben á la libertad de la prensa.

¿Porqué encuentra la libertad de la prensa tanta oposicion?

Porque:

1º Es el mayor freno para contener el abuso de todo género de poder.

2º Hay hombres que se gobiernan por las palabras y no por las cosas: se asustan al nombre de la *libertad*, y creen asegurado el remedio de todos los males inherentes á la humanidad con haber dicho *prohibicion* les parece que lo bueno solo existe en lo pasado: que el género humano va empeorando aceleradamente, y que esto no se debe sino á la libertad. Semejante modo de pensar aunque tan infundado no es muy poco comun: por lo mismo es sumamente perjudicial, y exige sobremanera que se descubra su falsedad, observando las instituciones y sus efectos, y comparando el estado actual de la sociedad con el anterior al descubrimiento de la prensa.

1º La religion se restituye á su primitiva pureza, y se presenta cada dia mas amable, mas consoladora; mas hermosa y digna de su divino autor: el pobre co-

noce ya que para ser religioso no necesita de sacrificios pecuniarios, y el rico que tampoco necesita abandonar sus intereses; todos los hombres saben ya que no pueden agradar á Dios por prácticas exteriores si no van acompañadas de la pureza del corazón; que siendo Dios el autor de la sociedad, el carácter de la virtud es la sociabilidad, y la esencia de lo bueno no puede consistir en desprenderse de los vínculos sociales, sino en procurar la felicidad social por medio de los trabajos intelectuales é industriales; que no se puede inclinarse á Dios á que altere el orden de la naturaleza, por súplicas y ruegos nacidos del interés ó del capricho de cada uno; sino que la industria y el trabajo son los medios de resistir á los acontecimientos naturales que puedan sernos adversos; que el juramento no es un vínculo de iniquidad; que no deben jurar la defensa de las doctrinas de un autor, ó su propio sometimiento y el de las generaciones venideras á un hombre y sus descendientes; que la religión no da derecho á nadie, para que mande á sus semejantes; que ella predica la obediencia en cuanto es necesaria para la conservación del orden, pero no en cuanto ceda en beneficio de una familia; que la autoridad religiosa tiene sus límites de cuyo exacto arreglo pende infinitamente la felicidad de los pueblos; que no deben destruirse por sus creencias, sino amarse mutuamente, como que todos son hermanos é hijos de Dios: en fin que el evangelio no es otra cosa que la regla de un hombre libre, industrioso y feliz, el libro de todo el que ama el bien general, el código del republicano.

2º Los gobiernos han mejorado incomparablemente:

el sistema representativo ha venido á enjugar las lágrimas de la humanidad: las cortes no son ya el teatro del envenenamiento, del asesinato, del adulterio, del incesto y de todo género de perfidia: los pueblos no están ya sacrificados á las pasiones mas estravagantes de un malvado poderoso: la grandeza no consiste en ganar victorias, fundar conventos, y sumirse en la disolución: el furor de la guerra reconoce límites, y por brillantes que sean las acciones de un guerrero, una sola muerte injusta basta para empañarlas: el tormento y la crueldad de las penas se miran con horror: á la pena de muerte sucede la de prision: el feudalismo y la esclavitud han desaparecido: no se coloca ya la muerte á la puerta de las naciones incultas para impedir que el extranjero hábil é industrioso ponga el pie en ellas para comunicarles sus luces: los códigos se suavizan y sancionan en armonía con las costumbres; los gobiernos se coligan para mejorar la suerte de los pueblos oprimidos, y se federan para establecer por reglas fijas un cambio de buenos oficios entre las naciones: en fin el poder absoluto es ya un escándalo, y los reyes mismos no encuentran su refugio sino en las constituciones.

3º Los progresos de la moral son extraordinarios: llegó el tiempo en que los hombres se ocupasen de intereses positivos, y solo esto ha bastado para que se acaben esos pleitos sobre nobleza que transmitían el odio de generación en generación; esos pleitos del orgullo mas ridiculo que no tenían otro objeto que el de la posesion de cuatro ó seis varas de terreno, ó el de la abertura de una ventana en una pared mas bien que

en otra: ese amor á los placeres y pasatiempos, ese frivolidad, origen de la esclavitud de los pueblos va desapareciendo, conforme van ejerciendo los hombres sus derechos y ocupándose de ellos: se acostumbran ya al retiro de sus casas, porque tienen en que pensar; se contraen al matrimonio, porque gozan de seguridad, y poseen medios de sostener la familia; y porque en el centro de ella encuentran los goces mas puros y capaces de satisfacer el corazon humano: se han dejado de disputar eternamente sobre vanos sonidos, porque el órden moral presenta ya cosas asi como el órden físico; y el entusiasmo general es el de aventajarse en las ciencias y en las artes por descubrimientos que han dado al hombre un poder asombroso sobre la naturaleza: en fin, la virtud favorita de los pueblos es la beneficencia pública; se prueba el honor nacional no por las guerras y conquistas, sino por las escuelas, por los hospitales, por el arreglo de las cárceles, y por todo género de establecimientos que contribuyan de cualquiera modo á mejorar la condicion humana.

4º Tan grandes beneficios no han empezado á sentirse sino desde el descubrimiento de la prensa; y ellos han hecho ya que la libertad ilimitada de escribir y de pensar sea un axioma de derecho público, un artículo fundamental de todas las constituciones, un principio, en fin, del órden social. Los que pretenden retrotraernos á los tiempos anteriores á la prensa, no ven que lo que quieren es que nuestras costumbres vuelvan á ser tan bárbaras como debian serlo las que dimanaban de la ignorancia y de la miseria que producen la opre-

sion; ni tampoco advierten que esto es imposible, porque es indispensable que conforme á los progresos naturales del espíritu humano mejoremos á los antiguos, asi como nos mejorarán las generaciones venideras, reuniéndose siempre en las mas distantes mas esperiencia y mas luces. Las sociedades estan sometidas á una marcha gradual, y esta no puede retroceder, porque los pueblos, por los progresos de la civilizacion, asegurados por la prensa, mantienen un vínculo comun é influyen los unos en los otros: han pasado siglos para que las cosas lleguen á su estado, y para producir un cambio esencial en las sociedades: se han experimentado grandes discordias en los pueblos, pero ellas mismas no han tenido por origen sino alguna verdad que ha sobrevivido á estas discordias: esta verdad se ha hallado envuelta al principio en palabras salvages y en hechos atroces, pero ella se ha convertido en un hecho, y el hecho que ha resultado de nuestra revolucion es la libertad republicana para América.